

DECRETO 2730 DE 1997

(noviembre 13)

por el cual se promueven y confieren unas condecoraciones por virtudes militares en el día de la Fuerza Aérea Colombiana.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 11 y 35 del Decreto número 1880 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 del Decreto 1880 de 1988, establece el procedimiento para promover las condecoraciones militares;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto número 1880 de 1988, las condecoraciones Orden del Mérito Militar “Antonio Nariño”, Cruz de la Fuerza Aérea al “Mérito Aeronáutico” y Orden del Mérito Sanitario “José Fernández Madrid”, podrán otorgarse a los funcionarios, autoridades eclesiásticas y civiles nacionales o extranjeras, a los militares nacionales o extranjeros, unidades o establecimientos, de acuerdo con la categoría que les corresponda y que reúnan las condiciones establecidas para cada una en particular;

Que las condecoraciones Orden del Mérito Militar “Antonio Nariño”, Cruz de la Fuerza Aérea al “Mérito Aeronáutico” y Orden del Mérito Sanitario “José Fernández Madrid”, se promueven y confieren en las categorías que corresponda, al personal relacionado en el presente decreto, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 36, literales b), c), d) y e) y 37 literales a), b), c), d), e) y f) del Decreto número 1880 de 1988;

Que el consejo de las órdenes en sesión ordinaria efectuada el 27 de octubre de 1997,

aprobó la promoción y otorgamiento de las citadas condecoraciones las cuales serán impuestas al personal que se incluye en la parte resolutive del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 literal c) numeral 3 del Decreto número 1880 de 1988.

DECRETA:

Artículo 1º. Promuévese la condecoración Orden al Mérito Militar “Antonio Nariño”, de la categoría de “Oficial” a la de “Comendador” al personal de oficiales que se relaciona:

1. Coronel Suárez Martínez Carlos Arturo
2. Teniente Coronel Pérez Mejía José Javier

Artículo 2º. Confiérese la condecoración Orden al Mérito Militar “Antonio Nariño”, en la categoría que en cada caso se indica, al siguiente personal:

a) En la categoría de “Gran Oficial”

1. Mayor General (Ponal) Serrano Cadena Rosso José
2. Brigadier General Lesmes Abad Edgar Alfonso

b) En la Categoría de “Comendador”

1. Coronel Soler Torres Fernando
2. Coronel Varón Trujillo Jorge Alberto
3. Coronel Riaño Camelo Luis Alfonso
4. Coronel Peñate Maldonado Héctor

5. Coronel Plazas Jiménez Gustavo
6. Coronel Díaz Linares Jaime
7. Teniente Coronel Castro Isaacs Heriberto
8. Teniente Coronel Beltrán Rodríguez Saúl
9. Teniente Coronel Alvarez Quintero Lilia
10. Teniente Coronel Zamora Sánchez Luz Elcy
11. Teniente Coronel Pedroza Machado Javier
12. Teniente Coronel Rodríguez Cortés Gerardo
13. Teniente Coronel Correa Pulido Eduardo Alberto
14. Teniente Coronel Mera Leyva Luis Miguel
15. Teniente Coronel Díaz Meluk Alvaro Fernando
16. Teniente Coronel Urrego Montenegro José Germán
17. Teniente Coronel Méndez Alvarez Alberto
18. Teniente Coronel Niño Moreno César Augusto
19. Teniente Coronel Serrano Arias Luis Carlos
20. Teniente Coronel Sánchez Castro Helber
21. Teniente Coronel Pérez Barón Omar

22. Teniente Coronel Cano Gómez César Augusto

23. Teniente Coronel Gómez Ortiz César Alberto

24. Teniente Coronel Rodríguez Sánchez Jaime

c) En la categoría de “Oficial”

1. Mayor Correa Jaimes Wilton Napoleón

2. Mayor Gómez Sánchez César Augusto

3. Doctor Marín Gilberto

d) En la categoría de “Caballero”

1. Técnico Jefe Bernal Rozo Luis Fernando

2. Técnico Jefe Yarpas Rosero Guillermo

3. Técnico Subjefe Hernández Soto Gustavo

4. Sargento Primero Pachón León Miguel Antonio

5. Sargento Primero Triviño Avila Mauricio

Artículo 3º. Promuévese la condecoración Cruz de la Fuerza Aérea al “Mérito Aeronáutico” en la categoría que en cada caso se indica al siguiente personal:

De la categoría de “Gran Oficial” a la de “Gran Cruz”.

1. Mayor General (EJC) Bonnet Locarno Manuel José

2. Mayor General (EJC) Galán Rodríguez Mario Hugo

3. Mayor General Zapata Vargas Fabio

De la categoría de “Comendador” a la de “Gran Oficial”

1. Brigadier General Mejía Restrepo William

2. Brigadier General Román Bahamón Alvaro

De la categoría de “Oficial” a la de “Comendador”

1. Coronel Campo Plata Héctor

2. Coronel Ballesteros Rodríguez Jorge

3. Coronel Páez Huertas Luis Germán

4. Coronel Moreno Torres Alejandro

5. Coronel Calle Durán Angel Mario

6. Coronel Ruales Morillo Campo Elías

7. Coronel Perdomo Zárate José Ariel

8. Coronel Castiblanco Paiba Helí

9. Coronel Perdomo Alvarado Jair

10. Coronel Behar Benítez Eduardo

11. Teniente Coronel Estrada Gallego Nelson

12. Teniente Coronel Montaña Molina Carlos Julio

13. Teniente Coronel Zapata Cano Romel de Jesús

14. Teniente Coronel Ramírez Mejía Juan Carlos

Artículo 4º. Confiérese la Condecoración Cruz de la Fuerza Aérea al “Mérito Aeronáutico” en la categoría que en cada caso se indica, al siguiente personal:

a) En la categoría de “Gran Cruz”

Vicealmirante (ARC) Romero Vásquez Edgar

b) En la categoría de “Gran Oficial”

1. Doctor Ocampo Gaviria José Antonio

2. Mayor General (EJC) Adrada Córdoba Norberto

3. Brigadier General (EJC) Contreras Ochoa Gabriel

4. Acción Social “Nuestra Señora de Loreto”

c) En la categoría de “Comendador”

1. Capitán de Navío Rojas Torres Alberto

2. Teniente Coronel Galeano Serpa Alfonso

3. Teniente Coronel Acosta Téllez Hugo Enrique

4. Teniente Coronel Marín Morales Alvaro

5. Teniente Coronel Guzmán Tarquino Mauricio

6. Doctor Fajardo Hernando

7. Doctor Leaver James

8. Señor Lachmann Heyman Gunter

9. Señor Pariente Hanan

d) En la categoría de “Oficial”

1. Mayor Ospina Triana Jesús

2. Mayor Ríos Rodríguez Jaime

3. Mayor Vargas Garay Jorge Eliécer

4. Mayor Ortiz Concha José Antonio

5. Mayor Rodas Ocampo Luis Fernando

6. Mayor Villamizar López Carlos

7. Mayor Moreno Niño Leonel Aníbal

8. Mayor Forero Soto Julián

9. Mayor Medina Torres Ricardo Ismael

10. Mayor Sotelo Saiz Alfonso

11. Mayor Ramos Pérez Eduardo

12. Mayor Elvira Montilla Luis Germán
13. Mayor Corredor Gutiérrez Virgilio
14. Mayor González Parra Jorge León
15. Capitán Santamaría Rozo Alberto
16. Capitán Reyes Rincón Larry
17. Capitán Acosta Acevedo Rafael
18. Capitán Aguirre Ramírez Nelson Camilo
19. Capitán Pabón Ramírez Norman
20. Capitán Samaniego Montañez Carlos
21. Capitán Hurtado Carrizosa Juan Carlos
22. Capitán Agredo Cardona César Augusto
23. Capitán Castro Pulido Ricardo
24. Capitán Otero García José Alejandro
25. Capitán Fajardo Vergara Richard
26. Capitán Bernal Cerón Camilo
27. Capitán Molano Valbuena Alvaro
28. Capitán Rizzo Bedoya José Bernardo

29. Capitán Jaime Velandia Hernando
30. Capitán Delgado Garzón Javier Iván
31. Capitán Bonilla Herrera Fredy Augusto
32. Capitán Amaya Fuentes Luis Fernando
33. Capitán Valenzuela Suárez Jorge
34. Capitán Rojas Parra Luis Armando
35. Especialista Asesor P. Salcedo Hoyos Agustín

e) En la categoría de “Caballero”

1. Teniente Ordóñez Merjech Rafael
2. Teniente (EJC) Huérfano Prada Luis Fernando
3. Técnico Jefe Matallana Gallego Omar
4. Sargento Mayor Cruz Bonilla Mario Humberto
5. Técnico Jefe Medina Salazar Luis Miguel
6. Técnico Jefe Montealegre Gutiérrez Heriberto
7. Técnico Jefe Noppe Romero Carlos José
8. Técnico Jefe Guerrero Camacho Pedro Nel
9. Técnico Jefe Moreno Niño Roberto

10. Técnico Jefe León Marín Elías
11. Sargento Mayor López Barbosa José Alirio
12. Técnico Jefe Tafur Medina Juan Pablo
13. Técnico Jefe Rivera Zuquín Hoover
14. Técnico Subjefe Peña Galindo Néstor
15. Técnico Subjefe Sánchez Lizarazo José Abel
16. Técnico Subjefe Saénz Otero William Gustavo
17. Técnico Subjefe Londoño Sánchez Fernando
18. Sargento Primero Rojas Briceño Víctor Hugo
19. Sargento Primero Ortiz Gómez Ludwing
20. Sargento Primero Malagón Ríos Fernando
21. Técnico Subjefe Parra González Carlos Darío
22. Especialista Primero Cardona Villegas José
23. Especialista Primero Romero Fernando
24. Especialista Tercero Ramírez Niño Nubia
25. Especialista Cuarto Murillo Leal Luis Eduardo
26. Especialista Quinto Cuervo de Tovar María del Carmen

27. Especialista Quinto Hidalgo Velásquez Soledad

28. Especialista Quinto Infante Alonso Dora Cecilia

29. Especialista Quinto Pineda Edilberto Damián

f) En la categoría de “Compañero”

1. Técnico Primero Amaya Umaña Miguel Angel

2. Sargento Viceprimero Rivas Riveros José Humberto

3. Sargento Viceprimero Suárez Zárate Jesús Angel

4. Técnico Primero Beltrán Castellanos Luis

5. Técnico Primero Ñañez Ballesteros Luis Felipe

6. Técnico Primero Valdés Medina Ricardo

7. Sargento Viceprimero Arango Castañeda Darío

8. Técnico Primero Cruz Morales William Ricardo

9. Técnico Primero Becerra Pinilla Edgar

10. Técnico Primero Higuera Aunta Genero

11. Sargento Viceprimero Uribe Corrales Alberto

12. Sargento Viceprimero Hernández Collazos Omar

13. Técnico Segundo Navarrete Páez Víctor

14. Sargento Segundo Martínez Correal Jorge
15. Sargento Segundo Niño Vásquez Marco
16. Técnico Segundo Hincapié Arcila Jhon
17. Técnico Segundo Tovar Riaño Carlos
18. Sargento Segundo Galarza Galeano Ricardo
19. Sargento Segundo Bonilla Roa José
20. Sargento Segundo Muñoz Garzón Ernesto
21. Adjunto Jefe Polo Celin Félix Arturo
22. Adjunto Jefe Solano Muñoz Hoover
23. Adjunto Especial Arévalo Vargas Angel Miguel
24. Adjunto Primero Plazas Merchán Marina Eugenia

Artículo 5º. Confiérese la Condecoración Orden del Mérito Sanitario “José Fernández Madrid” en la categoría que en cada caso se indica, al siguiente personal:

a) En la categoría de “Gran Oficial”

Brigadier General (r) Bastidas Ordóñez Guillermo León

b) En la categoría de “Comendador”

1. Teniente Coronel Mendieta Calderón José Alberto

2. Teniente Coronel Mejía Argüello Jairo
3. Teniente Coronel Rativa Howard Cheryl
4. Teniente Coronel Rodríguez Sánchez Martha

c) En la categoría de “Oficial”

1. Mayor Corredor López Sonia Stella
2. Capitán Vega Torres Guillermo
3. Capitán (RVA) Parias Burgos Ramiro
4. Doctora Beuth Izasa María Victoria
5. Doctora Castro de Bernal Gloria
6. Doctora Martínez Linares Luz Stella
7. Doctora Munar Casas María del Carmen
8. Doctora Piñeros Ruiz Nelly Rosario
9. Doctora Rodríguez Páez Sara

d) En la categoría de “Caballero”

1. Sargento Segundo Muñoz Pardo Wilson
2. Sargento Segundo Bonilla Cruz Francisco
3. Sargento Segundo Sabogal Sierra Orlando

4. Trabajador Oficial Gaitán Galvis Camilo Ernesto

e) En la categoría de “Compañero”

1. Cabo Primero Tobón Céspedes Diana

2. Adjunto Jefe Palacios de Ríos Miriam

Artículo 6º. Las condecoraciones otorgadas serán impuestas en ceremonia especial, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 7º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.